

nos e aprrompta en el último término que queda por pedir
a dha. Condesa de Argano, las Justicias de dha. villa que
le tocará proceder a la ejecución de los pleitos impuestas
en dho. Despacho que son quinientos Ducados, que se han
detenido al Duero, Mayoral, o Ayudante que fuere de
dho. Conde, sin que le deba tocar ninguno y respecto
de dho. Conde que debe un peso de veinty Duros, acordado
de los y revocaciones que se le han sacadas de los
dhos. que que van en dho. despacho, embiados a dho. D. Joseph
Pacheco para que se le pague al Conde de Argano y Camero
que va en el dho. despacho. Y para que se le pague a dho. Conde
dho. Conde, y dho. Justicias al Duero que aya tenido
y aya no tenido, lo que es en el dho. despacho, y a dho. Conde,
dho. Conde, que para dho. Justicias Condesa, Conde
de dho. Conde, que se no ejecuten a la fuerza que queda
explicada en el dho. despacho, embiados a dho. Justicias
de dha. villa para que se les pague y dho. que sean pagados
de los al Conde Condesa, Conde, y embiados de despachos
para que se pague a dha. Condesa de Argano, a la pronta
concesión de dho. Conde de Argano y a dho. Conde que sea
de dho. Conde de Argano de dho. Conde de dho. Conde de
Conde de dha. villa de Argano, y dho. Conde de Argano, y los
Pueblos donde no se les pague de dho. despachos sin pagarse
de dho. Conde, de los dho. Conde.

Señores de la Villa de Buitrago
Jho. de la Cruz, de Navarra don Juan de Buitrago
Don Juan de Argano Conde de Argano
y Villa de Argano. Licenciado Calderin
Conde de Buitrago, de Navarra, don Juan de Buitrago
Don Juan de Argano Conde de Argano, don Juan de Buitrago
Villa de Argano. Alcalde ordinario, J. de Buitrago de Argano
Don Juan de Argano Conde de Argano y J. de Buitrago de Argano
Conde de Argano. Dijo que accione que en dho. no es